

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Mejoramiento Oficinas Salud y Construcción Módulos CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-36-LE17.
- 4.- El Decreto N° 1728, de 04 de julio del 2017 que llama a Licitación Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere efectuar la ampliación de sus dependencias tanto en su Departamento como en el CESFAM de la comuna.
- 2.- Que, se han detectado situaciones que hacen necesario revocar la antedicha propuesta como es, a modo de ejemplo, la omisión en publicar el Formato N° 3, como también, que en la visita a terreno se registraron preguntas y respuestas de parte de personal de la Dirección de Salud las cuales infringen la normativa de compras públicas y las bases administrativas de la licitación (N° 11).

DECRETO :

1.- REVOQUESE la Propuesta Pública denominada: "Mejoramiento Oficinas Salud y Construcción Módulos CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-36-LE17

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)